



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0067 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 08 ABR. 2010

Visto, el Oficio N° 097-2010/GRRNGMA, de fecha 05 de Abril del presente año e Informe N° 027-2010/OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00161-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 11 de Marzo del presente año se resuelve designar al **Ing. Juan Alberto Meza Albinagorta** en el cargo de Director de la Oficina de Ecología, Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, a través del documento del visto, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita autorizar el contrato por la Modalidad de Suplencia al **Ing. Walter Ezequiel Huamán Sandoval**, por el tiempo que dure la designación del profesional antes mencionado, el cual deberá cumplir las funciones y actividades establecidas en el POI 2010;

Que, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 9°, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

Que, por lo expuesto, la Oficina de administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la contratación del Ing. Walter Ezequiel Huamán Sandoval a partir del 08 al 30 de Abril del presente año solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica en la Plaza N° 5 de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III, Nivel Remunerativo SPB, cuyo titular es el Ing. Juan Alberto Meza Albinagorta;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Artículo 9°, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Contrato por la modalidad de Suplencia a partir del 08 al 30 de Abril del año en curso del **ING. WALTER EZEQUIEL HUAMÁN SANDOVAL**, en el cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III, Nivel remunerativo SPB, Plaza N° 5 de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, siendo el titular de la plaza el Ing. Juan Alberto Meza Albinagorta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide aprobar el contrato de suplencia, se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

